



ACUERDO NUMERO 020

18 MAYO 1994

Por medio de la cual se hacen unos traslados presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el Presupuesto de Funcionamiento asignado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la presente vigencia, es necesario hacer unos ajustes en el numeral correspondiente a Servicios Personales a través de un traslado presupuestal;

Que según lo determinado por la Ley 38 de 1989, y las normas que la reglamentan, el presupuesto podrá modificarse a través de traslados presupuestales;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Modificar el presupuesto General de Funcionamiento asignado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en la presente vigencia fiscal de 1994, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS	
Sección 2222	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	
Numeral 1	
Servicios Personal	
	145.759.000.
Artículo 002 Sueldos del Personal de nómina	145.759.000.
TOTAL CONTRACREDITOS.....	145.759.000.

ARTICULO SEGUNDO:

Con base en el recurso de que trata el Artículo anterior, solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto autorice los siguientes Créditos:

CREDITOS	
Sección 2222	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	
Numeral 1	
Servicios Personales	

020

18 MAYO 1994

Por medio del cual se hacen unos traslados presupuestales

Artículo 016	Honorarios	139.977.000.
Artículo 018-002	Horas Catedra	5.782.000.
	TOTAL DE LOS CREDITOS	145.759.000.

ARTICULO TERCERO:

Según la Ley 38 de 1989, Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo para su ejecución requiere de la refrendación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy:

18 MAYO 1994

CARLOS HERNANDO MEJÍA S.
PRESIDENTE



MARIO GIRALDO RAMÍREZ
SECRETARIO (L)



Blanca Lucía A.